



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público.*  
(2020062873)

La Resolución de 16 de noviembre de 2020, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2021 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer en el año 2021 abiertos al público diez días en domingos y festivos, pudiendo determinar las Corporaciones Locales dos fechas a tales efectos.

Por ello, a tenor de lo previsto en la precitada resolución,

### RESUELVO :

Primero. Además de las fechas citadas en el resuelto primero de la Resolución de 16 de noviembre de 2020, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2021 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los establecimientos comerciales ubicados en los municipios que se detallan a continuación podrán permanecer abiertos al público los siguientes días:

### PROVINCIA DE BADAJOZ

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Aljucén	23 de agosto y 29 de noviembre
Almendralejo	3 de enero y 19 de diciembre
Azuaga	5 de abril y 15 de mayo
Badajoz	3 de enero y 19 de diciembre
Coronada, La	5 de abril y 25 de agosto



POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Don Benito	5 de abril y 19 de diciembre
Fregenal de la Sierra	3 de enero y 16 de agosto
Guareña	10 de octubre y 19 de diciembre
Herrera del Duque	2 de abril y 26 de diciembre
Jerez de los Caballeros	25 de julio y 10 de octubre
Llera	3 de enero y 7 de diciembre
Mérida	3 de enero y 7 de febrero
Montijo	3 de enero y 9 de septiembre
Oliva de la Frontera	31 de enero y 8 de agosto
Orellana de la Sierra	3 de mayo y 6 de agosto
Talavera la Real	3 de enero y 19 de diciembre
Torre de Miguel Sesmero	2 de febrero y 14 de septiembre
Valencia del Mombuey	16 de agosto y 8 de septiembre
Villanueva de la Serena	3 de enero y 19 de diciembre
Zafra	3 de enero y 19 de diciembre
Zahínos	10 de enero y 26 de diciembre



## PROVINCIA DE CÁCERES

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Alcuéscar	3 de enero y 4 de abril
Almaraz	16 y 17 de agosto
Cáceres	15 de agosto y 19 de diciembre
Casar de Palomero	3 de mayo y 16 de julio
Conquista de la Sierra	4 de abril y 8 de diciembre
Coria	10 de mayo y 5 de diciembre
Gata	16 de febrero y 26 de julio
Jaraíz de la Vera	16 de agosto y 19 de diciembre
Miajadas	3 de enero y 19 de diciembre
Montánchez	3 de febrero y 10 de septiembre
Navalmoral de la Mata	1 y 15 de agosto
Plasencia	3 de enero y 10 de junio
Tiétar	30 de abril y 14 de septiembre



Segundo. En los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los establecimientos comerciales podrán abrir al público los días con carácter de fiestas locales determinados en la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2021.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de diciembre de 2020.

El Consejero de Economía, Ciencia  
y Agenda Digital,  
RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

